DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13394
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5337125, RADICADO 2019ER11533 y RADICADO 2019ER13568

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	26 de junio y 01 de agosto de 2019	**HORA:**	4:25 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 127 D No.71-25 **P2:** Carrera 71 No.127C-43 **P3:** Calle 127 C No.71-08 **P4:** Calle 127 C No.71-02	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:100138.40 Y_1:112942.39 X_2:100123.58 Y_2:112883.13 X_3:100151.10 Y_3:112876.25 X_4:100165.12 Y_4:112935.52		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Niza Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				232 M2		
UPZ:	24-Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				23		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		18	**MENORES**	5
CHIP:	**P1:** AAA0125LXDM **P2:** AAA0125LXCX **P3:** AAA0125LUJZ **P4:** AAA0125LUKC	**PREDIOS EVALUADOS**				4		
ÁREA INSPECCIONADA:	1.721 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34247		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Niza Norte Localidad de Suba, donde se ubica el predio de la Calle 127 D No.71-25, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento en materia de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

La zona donde se ubica el polígono inspeccionado se localiza entre las Carreras 12B y 12A Bis y entre las Calles 40A Sur y 40 Bis Sur, en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad de Suba Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

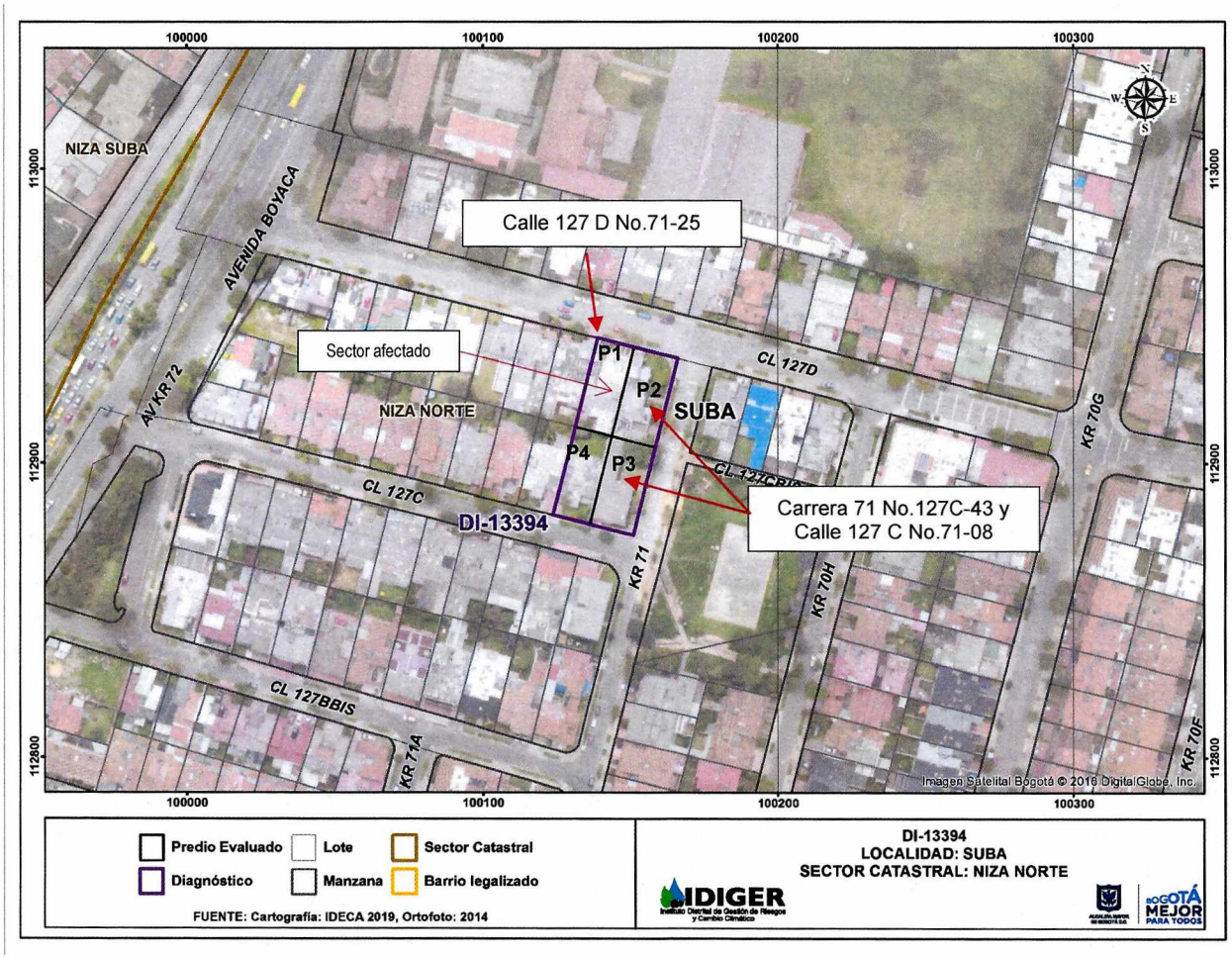


Figura 1. Localización general de los predios evaluados en el Sector Catastral Niza Norte de la Localidad de Suba.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 127 D No.71-25	AAA0125LXDM
P2	Carrera 71 No.127C-43	AAA0125LXCX

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Predio	Dirección	CHIP
P3	Calle 127 C No.71-08	AAA0125LUJZ
P4	Calle 127 C No.71-02	AAA0125LUKC

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE y a los radicados de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de junio al sector donde se localizada el predio de la Calle 127 D No.71-25, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera con pendiente media, donde se emplazan viviendas de un (01) y dos (02) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en mal estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio P1 se emplaza una edificación de dos (02) niveles, donde funciona un hotel construido bajo un sistema de muros en mampostería con confinamiento, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento, (ver fotografía 1). Se realiza inspección visual al predio en compañía del señor Eliu Puentes quien es trabajador de la edificación y manifiesta su preocupación de los daños que se han presentado en el inmueble debido a la construcción que se está llevando a cabo en los predios P2 y P3 emplazados en la Carrera 71 No.127C-43 y Calle 127 C No.71-08 del cual es colindante hacia el costado oriental y sur.

Durante la visita técnica se evidencia problemas principalmente hacia el costado oriental del predio donde se identifican daños correspondientes a fracturas de aproximadamente 10cm de abertura y 2m de longitud localizadas en muros perimetrales e interiores, grietas de tendencia horizontal, vertical y diagonal de aproximadamente 2.5m de longitud y 3cm de abertura, colapso parcial de muros interiores del costado nororiental, fisuras de tendencia diagonal y vertical de aproximadamente 30cm de longitud y 2mm de abertura en baldosas de pisos, inclinaciones de apróximamente 15° en la placa de entrepiso de ese costado y manchas de humedad en muros perimetrales, (ver fotografías 2, 3, 4 y 5). Se observa que algunos sectores del costado oriental del segundo nivel donde se presentó el colapso parcial de muros interiores están apuntalados con puntales metálicos, (ver fotografía 6).

Hacia el costado suroriental del predio se observa levantamiento de los pisos e inclinaciones, deflexiones en la placa de entrepiso, separaciones en las juntas entre placa de entrepiso y muros perimetrales de aproximadamente 4cm de abertura. Se identifica que los muros perimetrales y de cerramiento de ese mismo sector presentan grietas y fracturas de tendencia escalonada de 1m de longitud y entre 5cm a 15cm de abertura, (ver fotografía 7).

Se identifica que en el segundo nivel donde funciona la zona de lavandería grietas de tendencia horizontal y diagonal de aproximadamente 3cm de abertura y 2cm de longitud además de pérdida del recubrimiento en un muro perimetral, además de algunas fisuras de tendentica vertical de aproximadamente 1m de abertura y 20cm de longitud localizadas en ese mismo costado pero en el muro de una habitación del primer nivel, (ver fotografías 8 y 9).

Se realiza inspección visual a los predios P2 y P3, en el cual se observa actividades constructivas correspondientes a la construcción de los sótanos del predio, (ver fotografías 10, 11 y 12). En los predios se tiene proyectado la ejecución de un proyecto urbanístico de tres niveles.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio P4 se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada y cubierta en tejas de eternit y plásticas (ver fotografía 13). Se realiza la inspección al interior del predio el cual funciona como un centro para cuidado de adultos mayores, donde se observan daños correspondientes a fisuras de tendencia vertical y horizontal de aproximadamente 40cm de longitud y 1.2mm de abertura localizadas en algunos muros perimetrales del costado oriental y norte, además se observa sobre algunas baldosas que conforman el baño fisuras de tendencia diagonal de apróximamente 50cm de longitud y 4mm de abertura y manchas de humedad en muros perimetrales del costado nororiental, (ver fotografías 14 y 15).

Se realiza nuevamente visita técnica a los predios P1 y P4 en atención a los radicados 2019ER11533 y 2019ER13568 el día 01 de agosto de 2019, donde únicamente se evidencia aumento de los daños identificados en el predio P1; adicionalmente se observa que uno de los muros perimetrales del segundo nivel ha colapsado recientemente, (ver fotografía 16).

9. POSIBLES CAUSAS

Las afectaciones identificadas en los predios analizados en el polígono de estudio, están asociadas posiblemente con los procesos constructivos que se está llevando a cabo en los predios P2 y P3 localizados en la Carrera 71 No.127C-43 y Calle 127 C No.71-08.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Fachada de la vivienda localizada en el predio P1 de la Calle 127 D No.71-25.</td><td>Fotografía 2. Grietas de tendencia diagonal y vertical en muros perimetrales del costado oriental del predio P1.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Fotografías 3 y 4. Fracturas de tendencia diagonal y vertical en muros perimetrales del costado oriental del predio P1.</td></tr>
</table>

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Fracturas de tendencia vertical, horizontal y diagonal en muros interiores del segundo nivel del costado oriental del predio P1.



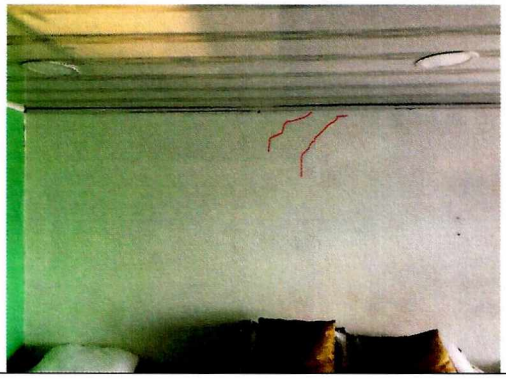
Fotografía 6. Colapso de muros interiores del segundo nivel del costado oriental del predio P1 y apuntalamiento metálico hacia el costado nororiental.



Fotografía 7. Daños en placa de entrepiso y fracturas de tendencia escalonada de aproximadamente 3cm de abertura y 1.5m de longitud localizadas en un muro del costado sur oriental (fotografía tomada el día 26 de junio de 2019).



Fotografía 8. Daños en muro de la lavandería del segundo nivel costado oriental.



Fotografía 9. Fisuras en el muro del costado oriental del primer nivel.

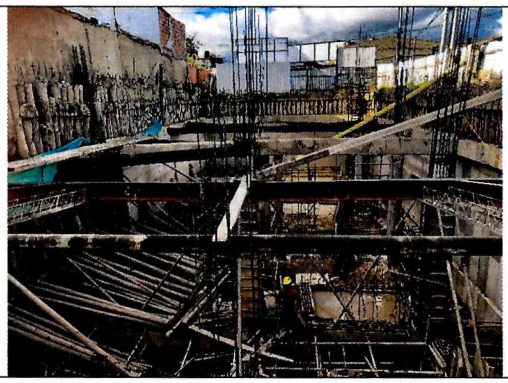


Fotografía 10. Construcción proyecto de la Carrera 71 No.127C-43 P3: Calle 127 C No.71-08 (P2 y P3)

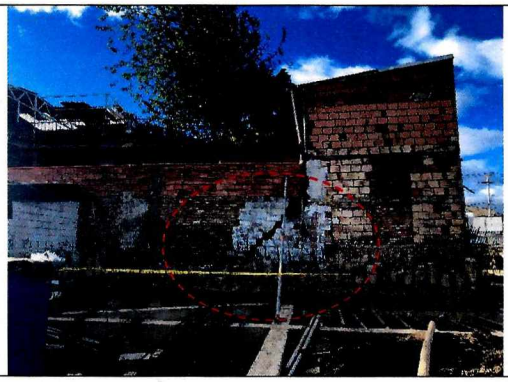
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

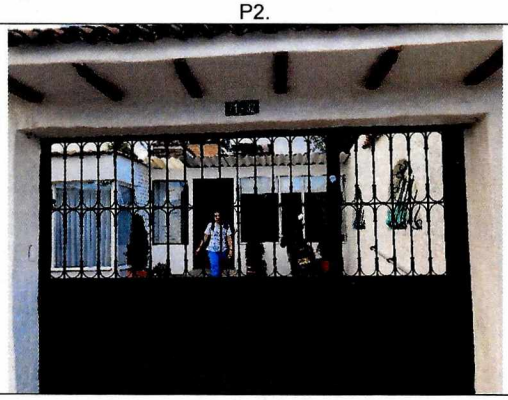
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



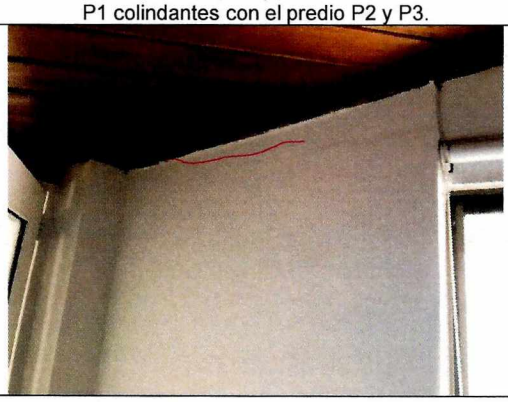
Fotografía 11. Construcción de los sótanos en el predio P1 y P2.



Fotografía 12. Estado de los muros perimetrales costado sur del predio P1 colindantes con el predio P2 y P3.



Fotografía 13. Fachada de la vivienda localizada en el predio P4 de la Calle 127 C No.71-02.



Fotografía 14. Fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 40cm de longitud y 1.5mm de abertura, localizada en un muro interior del costado oriental del predio P4.



Fotografía 15. Fisura de tendencia diagonal de aproximadamente 80cm de longitud y 1.4mm de abertura, localizada en un muro del baño localizado al costado norte del predio P4.



Fotografía 16. Colapso del muro del costado sur oriental (fotografía tomada el día 01 de agosto de 2019).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 127 D No.71-25	Mampostería sin refuerzo y elementos de vigas y columnas en algunos sectores de la vivienda	Comercial	2	Fuerte
P2	Carrera 71 No.127C-43	En construcción	Residencial	1	Leve
P3	Calle 127 C No.71-08				
P4	Calle 127 C No.71-02	Porticos en concreto	Residencial	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento en los daños identificados en las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P4 y posible colapso de los muros perimetrales, divisorios y placa de entrepiso del costado nororiental del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los predios P1, P2, P3 y P4 en el Sector Catastral Niza Norte Localidad de Suba. Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventivo del costado oriental y zona de lavandería del predio P1 emplazado en la Calle 127 D No.71-25, en el Sector Catastral Niza Norte Localidad de Suba que se relaciona en seguida (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
3505	26 de Junio de 2019	Eliu Puentes Guativa	Calle 127 D No.71-25	Restricción de uso del costado oriental y zona de lavandería del segundo nivel

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P1 de la Calle 127 D No.71-25, en el Sector Catastral Niza Norte Localidad de Suba, actualmente se encuentran comprometidas por posible colapso de los muros y placa de entrepiso del costado nororiental del primer y segundo nivel. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P4 localizado en la Calle 127C No.71-02, en el Sector Catastral Niza Norte Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural de los muros de contención que conforman el sótano que se encuentra en construcción en los predios P2 y P3, localizado en la Carrera 71 No.127C-43 y Calle 127 C No.71-08, en el Sector Catastral Niza Norte Localidad de Suba. Sin embargo no se evidencian daños que así lo ameriten.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsable de la edificación emplazada en la Calle 127 D No.71-25, en el Sector Catastral Niza Norte Localidad de Suba, mantener la recomendación de restricción del costado oriental y zona de lavandería, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y del inmueble.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones evaluadas puedan estar asociados con la ejecución de las obras del proyecto de construcción ejecutadas en los predios P2 y P3, en el Sector Catastral Niza Norte Localidad de Suba. Es importante adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción en los predios P2 y P3, ocasionó y/ó actuó como detonantes de los daños existentes al interior de las edificaciones emplazadas en los predios P1 yP4 evaluados, en el Sector Catastral Niza Norte Localidad de Suba.
- A la Alcaldía Local de Suba verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al proyecto de construcción ejecutado en los predios P2 y P3 localizados en la Carrera 71 No.127C-43 y Calle 127 C No.71-08, en el Sector Catastral Niza Norte Localidad de Suba y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.
- Desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación evaluada pueden estar asociados con la ejecución de las obras del proyecto de construcción ejecutado en los predios de la Carrera 71 No.127C-43 y Calle 127 C No.71-08 , en el Sector Catastral Niza Norte Localidad de Suba, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en las viviendas emplazadas en los predio P1 y P4.

- Al responsable de la construcción que se adelanta en los predios P2 y P3, en Sector Catastral Niza Norte en la Localidad de Suba, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 {1} , la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia. Con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

  1. Resolución 600 de 2015. "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C."

- A los responsables de las obras, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Nelson David Millán Delvalle Profesión: *Profesional Especializado Código 222- Grado 23*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS